



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 289

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **31 MAR 2011**

VISTO: la realización de la 5th Session of the Preparatory Commission, de la First (Inaugural) Session of the Assembly y de la Seventh Session of the Administrative Committee de IRENA, International Renewable Energy Agency, organismo internacional del cual Uruguay es Miembro Fundador, en la ciudad de Abu-Dhabi, Emiratos Arabes Unidos entre los días 2 al 5 de abril del año 2011;-----

RESULTANDO: que a esos efectos asistía el Ing. Wilson Sierra, Asesor de la Dirección Nacional de Energía;-----

CONSIDERANDO: I) que la participación uruguaya en esta Agencia Internacional es de suma importancia para potenciar la introducción de energías renovables en nuestro país y por lo tanto la profundización de nuestra política energética;-----

II) que en esta oportunidad sesionará la Asamblea Inaugural de IRENA, que marcará formalmente la puesta en funcionamiento de la Agencia luego de la ratificación parlamentaria por parte de 60 países;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 1º de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 5º y 5º de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nº 401/991 de 5/8/991, 148/992 de 3/04/992, 56/002 de 19/02/002 y 07/009 de 2/01/009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 31 de marzo al 7 de abril de 2011 al Ing. Wilson Sierra, funcionario de la Dirección Nacional de Energía para participar en los siguientes eventos de IRENA – Organismo Internacional de Energía Renovable: 5th Session of the Preparatory Commission, First (Inaugural) Session of the Assembly y Seventh Session of the Administrative Committee a llevarse a cabo en la ciudad de Abu-Dhabi – Emiratos Arabes Unidos.-----

2º.- El vático de U\$S 2.250 (dos mil doscientos cincuenta dólares americanos) correspondiente a 5 (cinco) días completos en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Arabes Unidos, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002 y 07/009 de 2/01/009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendándose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Abu-Dhabi-Montevideo, por un monto de U\$S 2349 (dos mil trescientos cuarenta y nueve dólares americanos) los que se podrán incrementar hasta en un 15% se atenderá con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Roberto

Chirib

J. Mujica

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República